



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: REC.OF. AL TÍTULO DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO DE MODA y LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA - U DEL GRAN ROSARIO - AMBAS MODALIDADES - EX-2025-114980391-APN-DNGU#MCH

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2025-114980391-APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO DE MODA y LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA, presentada por la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Consejo Superior N° 050 del 29 de septiembre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N°

24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE MODA que propone la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO ha sido aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 230 del 6 de septiembre de 2019.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 10 de marzo de 2026, identificado como (IF-2026-24578671-APN-DNGU#MCH e IF-2026-24589332-APN-DNGU#MCH).

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO DE MODA y LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE MODA a dictarse bajo la modalidad presencial y a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2026-24214211-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO DE MODA y LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2026-24219469-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO DE MODA, LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Fundamentos del Diseño	Cuatrimstral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Expresión Gráfica	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Introducción al Patronaje y Confección	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Historia de la Cultura y el Diseño	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Laboratorio de Gráfica Vectorial	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Pensamiento Creativo	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Proyecto de Moda I	Cuatrimstral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Representación y Visualización	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Patronaje y Confección	Cuatrimstral	64.00	61.00	125.00	5.00	
Historia y Cultura de la Moda	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Introducción a la Industria Textil	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Proyecto de Moda II	Cuatrimstral	80.00	145.00	225.00	9.00	
Técnicas Avanzadas de Patronaje y Confección	Cuatrimstral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Materiales y Procesos Textiles	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Comunicación en el Diseño	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Fotografía	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Proyecto de Moda III	Cuatrimstral	80.00	145.00	225.00	9.00	
Representación Digital	Cuatrimstral	48.00	102.00	150.00	6.00	
Patronaje y Confección Industrial	Cuatrimstral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Identidad y Estrategias de Marca	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Moda y Sociedad	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Diseño y Desarrollo de Producto	Cuatrimstral	80.00	170.00	250.00	10.00	
Seminario de Actualización I	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Sostenibilidad en la Moda	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Gestión de Procesos Textiles	Cuatrimstral	64.00	136.00	200.00	8.00	
Estrategias y Práctica Profesional	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Dirección Creativa	Cuatrimstral	80.00	170.00	250.00	10.00	
Imagen y Estética Contemporánea	Cuatrimstral	64.00	161.00	225.00	9.00	
Dirección Tecno Productiva	Cuatrimstral	48.00	102.00	150.00	6.00	
Espacio de Libre Configuración	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Diseño y Marketing Digital	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO DE MODA

CARGA TOTAL: 179.00 CRÉDITOS / 4475.00 HORAS TTE (1760.00 IP / 2715.00 TAE)

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Diseño Estratégico	Cuatrimstral	80.00	195.00	275.00	11.00	
Optativa I	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Producción Textil	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Seminario de Actualización II	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Taller de Escritura Académica	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Dirección y Gestión de la Innovación	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Metodología de Escenarios Futuros	Cuatrimstral	48.00	102.00	150.00	6.00	
Emprendimientos y Ecosistemas de Innovación	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Optativa II	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Seminario de Trabajo Final	Cuatrimstral	80.00	195.00	275.00	11.00	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA

CARGA TOTAL: 240.00 CRÉDITOS / 6000.00 HORAS TTE (2336.00 IP / 3664.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 25 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-114980391- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO -
LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA - MODALIDAD: DISTANCIA Y PRESENCIAL - PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO DE MODA,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

- Concebir y desarrollar colecciones de moda: planificar, idear y materializar líneas de producto (prendas y accesorios) desde el boceto inicial hasta el prototipo final, aplicando metodologías de diseño proyectual y criterios estéticos y funcionales.
- Investigar materiales y procesos: seleccionar, ensayar y documentar fibras, tejidos y acabados, así como procesos de confección y acabados tecnológicos, garantizando calidad, viabilidad productiva y sostenibilidad.
- Diseñar y digitalizar patrones avanzados: elaborar moldería y fichas técnicas mediante técnicas manuales y herramientas CAD, asegurando un ajuste morfológico óptimo y facilitando la industrialización.
- Integrar soluciones tecnológicas e innovadoras: incorporar herramientas de Inteligencia Artificial, textiles inteligentes y biotecnología en el desarrollo de productos para optimizar procesos, personalizar experiencias de usuario y promover la circularidad.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

- Gestionar proyectos de moda: coordinar cronogramas, presupuestos y cadenas de suministro aplicando fundamentos de marketing, logística y gestión de la producción en ámbitos industriales y artesanales.
- Analizar tendencias y comportamientos de consumo: realizar estudios de mercado y análisis cultural para anticipar corrientes estéticas y socioculturales, traduciendo esa información en propuestas de valor y posicionamiento de marca.
- Liderar equipos interdisciplinarios: dirigir y articular grupos de trabajo compuestos por diseñadores, ingenieros textiles, especialistas en marketing y proveedores, fomentando

la colaboración y la innovación.

- Desarrollar y presentar propuestas de valor: elaborar portafolios, lookbooks y pitches comerciales que comuniquen de forma clara y rigurosa cada etapa del proceso creativo y productivo.
- Emprender y asesorar en proyectos de moda sostenible: crear y gestionar iniciativas empresariales o consultorías centradas en modelos de negocio éticos y circulares, promoviendo prácticas responsables a nivel social, económico y ambiental.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-114980391- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO -
LICENCIADO/A EN DISEÑO DE MODA - MODALIDAD: DISTANCIA Y PRESENCIAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.